

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref: Circular TÍTULOS PÚBLICOS NACIONALES TINAC - 1 - 107. Circular OPERACIONES CAMBIARIAS Y MOVIMIENTOS DE FONDOS Y VALORES CON EL EXTERIOR - CAMEX - 1 - 167. Circular REGULACIONES MONETARIAS - REMON - 1 - 434. Régimen Especial de Cancelación de Préstamos y Redescuentos. Modificaciones y normas complementarias.

Nos dirigimos a Uds. a efectos de comunicarles que este Banco ha resuelto:

1) Sustituir el punto 9. del Anexo II a la Comunicación "A" 1225 por el siguiente:

"9. Garantía de cancelación instrumentada con fianza bancaria.

9.1. Constitución: deberá certificarse en la Fórmula Nro.. 4184.

9.2. Liberación: operara automáticamente al momento de la aceptación definitiva de la oferta de cancelación."

2) Incorporar, como punto 11.7. del Anexo II a la Comunicación "A" 1225, el siguiente:

"11.7. Constancias a las que se refieren los puntos 3.1.1. y 3.1.5. del Anexo a la Comunicación "A" 1194."

Asimismo, les señalamos que los sobres con las ofertas de cancelación que se presenten en cada licitación, solo contendrán la Fórmula 4184, debiendo mantenerse los restantes elementos mencionados en el punto 3.1. del Anexo a la Comunicación "A" 1194 en el legajo especial al que se refiere el punto 11. del Anexo II a la Comunicación "A" 1225, los que serán remitidos a este Banco Central en la oportunidad que les sean solicitados.

Por último, les adjuntamos los modelos de las Fórmulas 4028 B y 4027 B, utilizables para realizar los movimientos de fondos para la constitución y liberación del depósito en concepto de garantía de cancelación, respectivamente (punto 2.3. del Anexo a la Comunicación "A" 1184).

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Horacio Freitas de Carvalho
Subgerente de
Financiación y Estudios
del Sistema Financiero

Eduardo G. Castro
Subgerente General

SE CONFECCIONA POR DUPLICADO ORIGINAL para el Depto. de Redescuento Duplicado Para el Banco presentante.

Fórm. 4028 B (VII- 88)

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Departamento de Redescuento	TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE COMÚN A LA CUENTA ESPECIAL Régimen especial de cancelación de préstamos y redescuentos - Comunicación "A" 1194 y complementarias -	Nº / /
		Número de Presentación (*)
		Licitación Número Fecha
		/
DEBITO para la Cuenta Corriente Nº <input style="width: 40px;" type="text"/>	CREDITO para la Cuenta Especial Nº <input style="width: 40px;" type="text"/>	
IMPORTE DE LA TRANSFERENCIA		
Son Australes :		A <input style="width: 60px;" type="text"/>
CONCEPTO		
Valor nominal en dólares estadounidenses : <input style="width: 150px;" type="text"/>	Observaciones:	
Tipo de cambio aplicado <input style="width: 150px;" type="text"/>		
Importe resultante en australes <input style="width: 150px;" type="text"/>		
ENTIDAD FINANCIERA	RESERVADO B.C.R.A	
	Departamento de Redescuento	
Sello y firmas autorizadas		
(*) Reservado para el B.C.R.A.		

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Departamento de Redescuento	TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE COMÚN A LA CUENTA ESPECIAL Régimen especial de cancelación de préstamos y redescuentos - Comunicación "A" 1194 y complementarias -	N° _____ / /
		Número de Presentación (*) _____
		Licitación Número Fecha _____ / _____
Solicitamos se nos acredite en nuestra cuenta N° _____, el importe de australes _____ _____ (A _____) En concepto de liberación del depósito de garantía de cancelación y ajuste de capital).		
Son Australes :		A: _____
CONCEPTO		
Valor nominal del monto a de- safectar : Ajuste de Capital Total a debitar	DETALLES DEL MONTO A ACREDITAR: a debitar de la cuenta Especial N° _____ a ser acreditado en la cta. Cte. indicada	Observaciones:
ENTIDAD FINANCIERA	RESERVADO B.C.R.A	
Certificamos que se verificaron las condiciones requeridas para la liberación que es solicita de acuerdo con las normas vigentes aplicables en la materia. Sello y firmas autorizadas	Departamento de Redescuento	
(*) Reservado para el B.C.R.A.		

SE CONFECCIONA POR DUPLICADO ORIGINAL para el Depto. de Redescuento Duplicado Para la Entidad Autorizada Fóm. 4027 B (VII-88)